

Superintendencia de Compañías **EXTRACTO**

Constitución de la compañía **GRUPO DEGFER S.A.**

La compañía GRUPO DEGFER S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del cantón **MONTECRISTI**, el **15/Noviembre/2011**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.DIC.P.11. 0724 de 16 Dic. de 2011**

- 1.- Domicilio: Cantón MANTA, provincia de MANABÍ.
- 2.- Capital: Suscrito US\$ 20.000,00 Número de Acciones 20.000 Valor US\$ 1,00 Capital Autorizado USD 40.000,00.
- 3.- Objeto: El objeto de la compañía es: LA COMPRA, VENTA Y/O PERMUTA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS PARA VINCULARLAS Y EJERCER SU CONTROL A TRAVÉS DE GESTIÓN ADMINISTRACIÓN Y RESPONSABILIDAD CREDITICIA.

Portoviejo, 16 de Diciembre de 2011

Ing. Patricio García Vallejo
Intendente de Compañías de Portoviejo

en armonía con el Art. 11 del Código de la Niñez y Adolescencia de los Derechos del Menor y Tratados de Derechos Humanos.
Juez de la causa: Dr. Fausto Alarcón Cedeño, Juez Octavo de la Niñez y Adolescencia de Manabí, quien mediante auto de calificación de fecha 13 de diciembre de 2011, a las 14h58, aceptó al trámite la demanda y dispuso que se cite al demandado Vicente Aristóteles Moreira Cedeño, por la prensa, por cuanto la actora bajo la solemnidad del juramento afirma y declara que le es imposible determinar la individualidad o residencia y domicilio del demandado, de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Codificado, quien deberá comparecer a juicio dentro de los veinte días posteriores a la última publicación.
Lo que se publica para los fines de Ley.

Manta, diciembre 14 de 2011

Abg. Carlos Maffa Zamora
Secretario del Juzgado Octavo de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí (E)

R. de E. Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí

A la señora **MARÍA DEL ROSARIO BAILÓN VERA**, le hace saber que en este Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, por sorteo de ley le ha tocado el conocimiento de la demanda de Divorcio en su contra, cuyo Extracto de demanda, junto al Auto recaído en ella es del siguiente tenor:

Actora: Sra. Abg. Francisca Inés Delgado Alvarado, en su calidad de Procuradora Judicial del Sr. Víctor Humberto Rosero Paltan
Demandada: Sra. María del Rosario Bailón Vera
Defensor del actor: Abg. Francisca Delgado Alvarado
Via: Verbal Sumaria
Cuantía: Indeterminada
Causa N°. 0420-2011

Objeto de la demanda: Que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que manifiere unido a su mandante con el demandado, fundamentando su demanda en lo dispuesto en el Art. 110, numeral 11va., inciso segundo del Código Civil Codificado.

Juez de la causa y auto recaído en ella: Ab. Pedro Cortez, Juez Temporal del Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, encargado mediante Acción de Personal N°. 2117, de fecha 01/10/2009, quien en Auto de fecha jueves 25 de agosto del 2011, las 17h06.- Acepto la demanda al trámite y ordeno que se cite por la prensa en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en el lugar del juicio y en uno de la capital de la provincia donde se celebró el matrimonio, a la demandada Sra. María del Rosario Bailón Vera, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 de la codificación del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Art. 119 del Código Civil, por cuanto la actora manifiesta bajo juramento que desconoce su domicilio actual, se le advierte la obligación que tienen de comparecer a juicio señalando domicilio legal para posteriores notificaciones en un casillero judicial de un profesional en Derecho en esta ciudad de Manta, y en caso de no comparecer veinte días posteriores a la tercera y última publicación podrá ser considerada o declarada rebelde continuando con el trámite de la causa. Lo que se comunica a usted es para los fines de Ley.

Manta, octubre 11 del 2011

Abg. Heráclito Alcívar Rosado
Secretario del Juzgado XXV de lo Civil de Manabí

Entre enero y octubre de 2011, Ecuador -el miembro más pequeño de la OPEP- extrajo unos 499.000 b/d de crudo, de los cuales un 72% correspondió a las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas.

La nación sudamericana exportó unos 309.000 b/d en ese período, que generaron 8.976,2 millones de dólares (a un promedio de 95,420 dólares por barril), según los datos más recientes del Banco Central de Quito.

Ecuador planea producir unos 188 millones de barriles el próximo año, con un promedio de 520.000 b/d. Las exportaciones se estiman en 133,3 millones de barriles, señaló el ministerio de Recursos Naturales No Renovables.

Francesa Nathalie Marín dirige la orquesta sinfónica de Ecuador

Quito (AFP)

La maestra francesa Nathalie Marín asumió el miércoles en Quito el cargo de directora de la Orquesta Sinfónica de Ecuador, en un acto en el que participó la ministra ecuatoriana de Cultura, Erika Silva.

Marín fue designada por la junta directiva de la Sinfónica tras ganar un concurso internacional, para el que se inscribieron una veintena de directores de orquesta de Europa, Estados Unidos y Latinoamérica.

Además de la francesa, fueron finalistas Antonio López Ríos (México), Jaime Morales Matos (Puerto Rico), David Handel (Estados Unidos), Francisco de Gálvez (España) y Alvaro Manzano (Ecuador). El nombramiento de Marín es parte fundamental de un proceso de fortalecimiento institucional para lograr la excelencia de la Sinfónica Nacional, señaló la institución. Añadió que la francesa tiene una maestría en dirección de orquesta de la escuela Real de Dinamarca, ha recibido clases en Hungría, Canadá y Estados Unidos, y ha dirigido orquestas de Niza, Cannes, París, Austria, Cuba, Venecia y Shanghai.